ACTA DE REINICIO No. 02 AL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2830-2023

No. DE CONTRATO	2830 - 2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS No. DC-SI-CMA-020-2023
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**ZAFRA INGENIERIA SAS - Nit. 901.085.127-1** R.L RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY CC.13.840.816 de Bucaramanga – Santander. Carrera 39 # 51-31 Edificio Titanium Tel: 3176606181 Email: razafra@hotmail.com Bucaramanga – Santander - Colombia
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($578'449.661)**
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	ING. ANDRES ARTURO MEJÍA MADROÑERO
FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL:	09 de Octubre del 2023
ACTA DE INICIO:	18 de Octubre del 2023.
VENCIMIENTO INICIAL DEL CONTRATO	31 de Diciembre del 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01: (PUBLICACIÓN SECOP II)	28 de Diciembre del 2023.
ACTA DE REINICIO NO. 01: (SE HACE EN FÍSICO Y PUBLICACIÓN SECOP II)	27 de Marzo del 2024
OTROSÍ NO. 01: PRÓRROGA (3 MESES) (SE HACE EN FÍSICO Y PUBLICACIÓN SECOP II)	27 de Marzo de 2024
NUEVO VENCIMIENTO DEL CONTRATO	30 de Junio de 2024

ACTA DE REINICIO No. 02 AL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2830-2023

OTROSÍ NO. 02: PRÓRROGA (3 MESES) (SE HACE EN FÍSICO Y PUBLICACIÓN SECOP II)	27 de Junio de 2024
NUEVO VENCIMIENTO FINAL DEL CONTRATO	30 de Septiembre de 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 02:	18 de Septiembre de 2024

Entre los suscritos a saber, **EDWIN LASSO ZAPATA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.486.544 de Santander de Quilichao - Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado para reiniciar el plazo de ejecución de los contratos, mediante Decreto 0702 del 30 de mayo de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte; y, por la otra, la sociedad **ZAFRA INGENIERIA SAS** identificado con Nit. 901.085.127-1, representado legalmente por el señor **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.840.816 de Bucaramanga – Santander, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado de reiniciar el contrato de interventoría No. 2830-2023, que fue suspendido mediante Acta de Suspensión de Plazo No. 02 el 18 de septiembre de 2024, considerando superados los motivos que la ocasionaron, acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Reiniciar de mutuo acuerdo la ejecución del Contrato No. 2830-2023 a partir de la suscripción electrónica del presente documento. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondiente a la misma, más los días que falten por ejecutar. **CLÁUSULA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente acta se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías de que trata la cláusula decima octava del contrato, en consideración a la presente Acta de Reinicio No. 02, y deberá ser presentada para su aprobación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

FIN DEL DOCUMENTO